



MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

“Adquisición de perfiles metálicos para la fabricación e instalación de estructuras de techo en la Fundación Mota, dirigido a MIPYMES”

MIDEREC-DAF-CM-2026-0084

Santo Domingo, Distrito Nacional.
República Dominicana.

Septiembre 2026

CONTENIDO

1.	Antecedentes	3
2.	Idioma	3
3.	Disponibilidad y Acceso al Pliego de Condiciones	3
4.	Objeto del procedimiento de selección	3
5.	Descripción de los Bienes	3
6.	Presupuesto base.....	4
7.	Lugar y tiempo de entrega de los materiales	4
8.	Cronograma de actividades	4
9.	Documentación a presentar	5
10.	Presentación de la muestra	6
11.	Metodología de evaluación	6
12.	Metodología y criterios de evaluación para las documentaciones solicitadas	6
13.	Criterio de adjudicación	7
14.	Condiciones de pago y retenciones	7
15.	Renuncia al Anticipo	8
16.	Procedimiento de Pago sin Anticipo	8
17.	Recepción de los materiales	8
18.	Finalización del Contrato	9
19.	Incumplimiento de contrato y sus consecuencias	9
20.	Derecho a participar	9
21.	Debida diligencia	10
22.	Anexos documentos estandarizados	11

1. Antecedentes

El presente documento tiene como objetivo regular el proceso de **Compra Menor** para la **Adquisición de perfiles metálicos para la fabricación e instalación de estructuras de techo en la Fundación Mota, dirigido a MIPYMES**". Este proceso se enmarca estrictamente en los umbrales y principios establecidos por la Ley 47-25, sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año 2026 que contiene el reglamento de aplicación de la Ley 47-25, sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, garantizando la transparencia, eficiencia, igualdad y libre competencia.

2. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y la Entidad Contratante deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

3. Disponibilidad y Acceso al Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución www.miderec.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del (la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

4. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Adquisición de perfiles metálicos para la fabricación e instalación de estructuras de techo en la Fundación Mota, dirigido a MIPYMES** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el siguiente rubro: **30100000 - Componentes estructurales y formas básicas** por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente las actividades comerciales registradas bajo esta familia.

5. Descripción de los Bienes

El presente proceso tiene como objetivo adquirir perfiles metálicos de acero para la construcción, reparación y/o adecuación de estructuras de techo en las instalaciones de la Fundación Mota, garantizando materiales de calidad y resistencia adecuados para uso estructural. El oferente deberá presentar una propuesta técnica que garantice el suministro oportuno y la conformidad de los materiales ofertados con las siguientes características:

5.1 Características Técnicas Mínimas Requeridas

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Suministro de Perfil 6"x 4" de 1.60mm	MI	115.98
2	Suministro de Perfil 2"x 4" de 1.60mm	MI	402.72
3	Plancha de Aluzinc	Plancha	1036
4	Perfil de Aluzinc / Hierro Negro 6" x 4"	Unidad	21
5	Perfil Aluzinc / Hierro Negro 2" x 4"	Unidad	73

6. Presupuesto base

El valor presupuestado para esta contratación asciende a la suma de **Un millón trescientos setenta y cuatro mil trescientos siete pesos dominicanos con 95/100 centavos (RD\$1,374,307.95)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

El **MIDEREC**, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2026** que sustentará el pago de todos los materiales contratados mediante la presente **COMPRA MENOR**. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

7. Lugar y tiempo de entrega de los materiales

La entrega de los materiales deberá ser realizada por el proveedor adjudicado en la **Sede Central del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC)**, ubicadas en la **Avenida 27 de febrero, Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Santo Domingo, Distrito Nacional**.

La entrega debe ser **10 días hábiles** después de emitida la orden de compras.

El proveedor deberá coordinar con la unidad responsable designada por el MIDEREC para la verificación física de los materiales, así como para la recepción conforme, garantizando que los materiales lleguen en perfecto estado y en condiciones de uso inmediato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

8. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	9 de septiembre del 2026
Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	11 de septiembre del 2026 hasta las 2:30 p.m.
Plazo para emitir respuesta mediante Enmiendas o Circulares	14 de septiembre del 2026

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Recepción de Ofertas y Muestras	Recepción de Ofertas 15 de septiembre del 2026, hasta las 3:30 p.m.
	Entrega de Muestras Las muestras de cada artículo deberán ser entregadas en el Dpto. Almacén de este Ministerio de Deportes <u>debidamente rotuladas e identificadas por la empresa</u> hasta el martes 15 de septiembre del 2026, hasta las 3:30 p.m.
Adjudicación	25 de septiembre del 2026

9. Documentación a presentar

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (Subsanable)
- 3) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable)
- 4) **Oferta Técnica** conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el numeral 5.1 sobre *características mínimas requeridas*. **Debe incluir descripción detallada en español especificando la marca del artículo e incluir imagen de los materiales ofertados y en cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente pliego. (No Subsanable).**
- 5) Carta firmada y sellada por la empresa donde especifique la disponibilidad de entrega. (No subsanable).
- 6) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (Subsanable)
- 7) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). (Subsanable)
- 8) Certificación de MIPYMES Mujer actualizada. (Subsanable)
- 9) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Subsanable)
- 10) Tres (3) cartas de referencia, igual o menor a seis meses de vigencia, donde se evidencia haber dado el bien o servicio ofertado (No subsanable)
- 11) Declaración jurada o certificación de “**oferta libre de colusión**”, en la que certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.
- 12) Formulario de entrega de muestras (SNCC.F.056) de los bienes ofertados, los cuales deben ser entregados con el Formulario de muestras publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP) que está adaptado a este proceso (No subsanable).
- 13) Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés SNCP-PROV-F-040 (Subsanable)
- 14) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado, debidamente firmado y sellado. (Subsanable)

10. Presentación de la muestra

Los oferentes deberán entregar en el Dpto. de Almacén de este Ministerio de Deportes una muestra de cada artículo debidamente rotulado e identificado por la empresa y se harán de acompañar del formulario de entrega de muestras (SNCCF.056). Las mismas serán recibidas hasta el **martes 15 de septiembre del 2026, hasta las 3:30 p.m.**

Es obligatorio presentar muestras de todos los artículos cotizados. La no presentación de todas las muestras requeridas es causal de descalificación. las mismas podrán ser retirada por aquellos oferentes que no resulten ganador después de la notificación de adjudicación, **para esto poseen un plazo de 10 días**, después de este plazo no nos hacemos responsables de las mismas.

11. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

12. Metodología y criterios de evaluación para las documentaciones solicitadas

Las **documentaciones solicitadas** deben permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas físicas o jurídicas están legalmente autorizados y habilitados para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Estas documentaciones solo podrán ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)	
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (Subsanable)	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable)	
Oferta Técnica conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el numeral 5.1 sobre características mínimas requeridas. <u>Debe incluir descripción detallada en español especificando la marca del artículo e incluir imagen de los materiales ofertados y en cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente pliego. (No Subsanable).</u>	
Carta firmada y sellada por la empresa donde especifique <u>la disponibilidad de entrega. (No subsanable).</u>	
Certificación de MIPYMES Mujer actualizada. (Subsanable)	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (Subsanable)	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). (Subsanable)	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Subsanable)	

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Tres (3) cartas de referencia, igual o menor a seis meses de vigencia, donde se evidencia haber dado el bien o servicio ofertado (No subsanable)	
Declaración jurada o certificación de "oferta libre de colusión" , en la que certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.	
Formulario de entrega de muestras (SNCC.F.056) de los bienes ofertados, los cuales deben ser entregados con el Formulario de muestras publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP) que está adaptado a este proceso (No subsanable) .	
Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés SNCP-PROV-F-040 (Subsanable)	
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado, debidamente firmado y sellado. (Subsanable)	

Las muestras serán evaluadas bajo el criterio **CONFORME/NO CONFORME** de acuerdo al recuadro a continuación:

Criterio para evaluar la muestra	Conforme/ No Conforme	Justificación
Suministro de Perfil 6"x 4" de 1.60mm		
Suministro de Perfil 2"x 4" de 1.60mm		
Plancha de Aluzinc		
Perfil de Aluzinc / Hierro Negro 6" x 4"		
Perfil Aluzinc / Hierro Negro 2" x 4"		

13. Criterio de adjudicación

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, **se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.**

La Adjudicación será decidida a favor de un **único oferente** cuya propuesta cumpla con los todos los requisitos exigidos y presente el **menor precio total.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

14. Condiciones de pago y retenciones

El **Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC)** procederá a realizar el pago total al proveedor, a partir de la recepción de los materiales. Este pago se hará en un periodo no mayor de sesenta (60) días calendarios contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas de los materiales ofrecidos. No está permitido que el proveedor reciba el pago total de los materiales sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

En caso de que el adjudicatario esté certificado como MIPYMES, el MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDERECA) ofrece la opción de un primer pago correspondiente al anticipo del 30%. Este pago se realizará en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Compra y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del avance inicial.

15. Renuncia al Anticipo

El adjudicatario MIPYMES tiene la opción de renunciar al anticipo del 30%. En caso de que el adjudicatario decida no aceptar el anticipo, deberá notificarlo por escrito al MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDERECA) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra.

16. Procedimiento de Pago sin Anticipo

Si el adjudicatario MIPYMES renuncia al anticipo, el pago total se realizará en un periodo no mayor de treinta (30) días calendario contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable la factura de los materiales ofrecidos, siempre y cuando estos hayan sido recibidos a satisfacción.

La factura deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Las facturas deberán ser selladas, firmadas y emitidas, a nombre del **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDERECA)**, RNC No. 401037262, y debe tener NCF Gubernamental.
- b) Las facturas deberán ser remitidas a la sede central del **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDERECA)**, ubicada en la Avenida 27 de febrero, Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Santo Domingo D.N

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

17. Recepción de los materiales

Concluida la entrega física de la **Adquisición de perfiles metálicos para la fabricación e instalación de estructuras de techo en la Fundación Mota, dirigido a MIPYMES**, en coordinación con el **Departamento Técnico solicitante**, procederá a levantar el **Acta de Recepción Provisional**, verificando que los materiales entregados cumplen con las **especificaciones técnicas**, cantidad y condiciones pactadas en el contrato y en el pliego de condiciones.

Una vez validada la conformidad física y documental de los materiales, el MIDERECA formalizará la **Recepción Conforme** en un plazo no mayor de **veinticinco (25) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la firma del acta provisional o la notificación del proveedor sobre la entrega total. Si este proceso no se concluye en dicho plazo, el proveedor podrá solicitar formalmente la emisión de la recepción conforme.

En caso de detectarse **anomalías, defectos de fábrica, incongruencias técnicas o diferencias respecto a lo ofertado**, el MIDERECA notificará al proveedor por escrito en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** contados desde la detección. El proveedor estará obligado a

subsanan los defectos o realizar el reemplazo de las unidades afectadas en un plazo no mayor de **dos (2) días hábiles**, sin costo adicional para la institución.

Si el proveedor no corrige los defectos en el plazo establecido y esto afecta el cronograma técnico-institucional para el uso del bien, el MIDEREC deberá emitir el **Acta de No Conformidad**, y podrá iniciar las medidas administrativas o contractuales correspondientes, conforme a la normativa vigente.

18. Finalización del Contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo:

- a) Cumplimiento del objeto;
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes o;
- c) Por las causas de resolución previstas en la Ley. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

19. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a este por más de dos (02) días hábiles;
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidos en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas;
- d) Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 35 de la Ley. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año 2025.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución de este de conformidad con el artículo 35 de la Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

20. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 35 de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 36 de la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo IV, literal 2 del artículo 38 de la Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

21. Debida diligencia

El MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros; durante la fase de evaluación técnica, se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **El MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.

11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

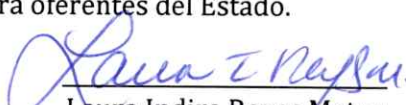
Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

22. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 2) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 3) Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- 4) Declaración jurada o certificación de **oferta libre de colusión**.
- 5) Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056)
- 6) Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés SNCP-PROV-F-040
- 7) Compromiso ético para oferentes del Estado.


Laura Indira Reyes Matos
Directora Administrativa



FIN

No hay nada escrito después de esta línea.